

BASES DEL CONCURSO “DONDE HACES TRADING”

1.- Disposiciones Generales

1.- El Concurso lleva por nombre “Donde haces trading” y tiene como finalidad conocer a través de las fotografías aportadas por los participantes, dónde hacen estos trading y que medios técnicos utilizan para su realización.

2.- Los temas fotográficos versarán sobre los lugares o espacios físicos donde los participantes hacen trading así como los medios técnicos utilizados para realizarlo admitiéndose tanto fotos en color como en blanco y negro.

3.- El número de fotografías a presentar por cada participante estará limitada a 3.

4.- Las fotografías serán originales e inéditas y no estarán a la espera de fallo de Jurado o habrán sido premiadas con anterioridad en otro concurso o certamen fotográfico, siendo todo ello responsabilidad exclusiva del participante.

5.- Las fotografías serán presentadas en formato JPEG, con una resolución mínima de 300 pp (2362x1772 píxeles).

6.- No se admitirán fotomontajes o aquellas fotografías retocadas digitalmente cuyo mensaje o imagen original haya sido modificado mediante éste. Si bien serán admitidas aquellas fotografías con retoques de brillo, tono, contraste, etc..., usadas para mejorar la calidad de la fotografía.

2.- Ámbito

1.- El premio consistirá en dos entradas para el Gran Premio de Fórmula 1 que se celebrará en la ciudad de Valencia los días 22, 23 y 24 de Junio de 2012, dando estas entradas derecho a asistir tanto al gran premio como a las sesiones que tienen lugar los dos días previos.

El premio no incluye el resto de gastos derivados de la asistencia al evento: traslados, alojamiento, comidas, etc.

En el supuesto de que los agraciados no pudieran disfrutar del premio, éste no podrá cederse, pasando el mismo al primer suplente.

El premio no podrá ser canjeado por metálico ni ser objeto de cambio, alteración o compensación económica, quedando prohibida la comercialización o venta.

X-Trade Brokers DM S.A., por motivos organizativos, se reserva el derecho de sustituir el premio indicado por otro de semejante característica y valor.

3.- Organizador

1.- El organizador de este concurso es la empresa X-Trade Brokers Dom Maklerski S.A., Sucursal en España, con domicilio en la calle Pedro Teixeira nº 8, planta 8 de Madrid, sucursal válidamente constituida el día 10 de enero de 2008 ante el Notario de Madrid Don Antonio Fernández Golfín Aparicio mediante escritura de dicha fecha con el número 54 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 25159, Libro 0, Folio 71, Sección 8ª, Hoja M-453110 así como en el Registro de Empresas de Servicios de Inversión Extranjeras de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 40 y con Código de Identificación Fiscal (CIF) número W0601162A, denominado en lo sucesivo el "Organizador".

2.- Las bases de datos generadas en el ámbito del Concurso serán propiedad del Organizador.

4.- Periodo de duración del concurso

El Concurso se desarrollará desde el 10 de mayo de 2012 a las 00:00 horas hasta el 10 de junio de 2012 a las 23:59 horas (horario peninsular).

La comunicación del ganador se realizará el 12 de junio de 2012 mediante la publicación del mismo en la página de Facebook y Twitter de la empresa.

Para la recogida del premio el ganador deberá presentar copia de su Documento Nacional de Identidad y acreditar la titularidad de la fotografía remitida.

5.- Participantes en el concurso

1.- Podrán presentarse al Concurso las personas físicas, mayores de edad, de cualquier nacionalidad y, que tengan su residencia en España.

2.- No podrán participar en el concurso empleados ni altos cargos que trabajen para el Organizador, al igual que los familiares de éstos, entendiéndose por familiares los ascendientes, descendientes, hermanos, cónyuges, personas bajo su tutela y parientes hasta el cuarto grado por consanguinidad o el segundo grado por afinidad.

6.- Uso posterior de las obras

1.- Los participantes otorgan expresamente al Organizador el derecho absoluto y la autorización para usar las fotografías remitidas para fines internos y externos incluyendo, su uso en materiales promocionales y actividades publicitarias; autorizando igualmente al Organizador a recortar, alterar o tratar la fotografía de cualquier manera a discreción exclusiva suya. Asimismo los participantes convienen que no tendrán derecho a recibir compensación ni reconocimiento alguno de cualquier tipo en relación con cualquier uso que el Organizador haga de las fotografías enviadas por cada participante.

7.- Mecánica del Concurso

La participación en el concurso se realizará a través de las redes sociales que X-Trade Brokers DM S.A. tiene en Facebook y Twitter.

Los datos que faciliten los usuarios serán comprobados al finalizar el concurso, quedando invalidados aquellos que sean incorrectos o que no sean auténticos.

8.- Aceptación de las bases

1.- Participar en el concurso implica la total aceptación de las bases y la inapelable decisión del jurado. El jurado estará compuesto por cinco personas elegidas por los organizadores.

2.- El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante en el Concurso.

9.- Política de Privacidad

Los datos personales que faciliten los participantes al Organizador serán incorporados a sendos ficheros responsabilidad de X-TRADE BROKERS DM S.A., debidamente inscritos en la Agencia de Protección de Datos, con la finalidad de realizar acciones publicitarias o promocionales y mantenerle informado sobre productos o servicios propios.

El ganador consiente expresamente que sus datos sean comunicados a todos aquellos terceros necesarios para hacer efectivo el premio.

En cualquier momento, el participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a office@xtb.es o por correo ordinario a X-TRADE BROKERS DM S.A. con domicilio en Madrid, CP28020, calle Pedro Teixeira nº 8, 8ª, aportando copia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.

10.- Reclamaciones

1.- Las reclamaciones en relación con el resultado del Concurso se pueden dirigir, por correo ordinario, a la dirección de la sede del Organizador, o por email a office@xtb.es, durante los 5 días siguientes a la publicación de los resultados del Concurso.

2.- La reclamación escrita debe contener el nombre, apellidos, dirección exacta del Participante en el Concurso y una descripción detallada de las causas de la reclamación.

3.- El Organizador examinará y resolverá las reclamaciones en un plazo de 4 días desde la fecha de entrega de la reclamación.

4.- La decisión del organizador sobre la reclamación es definitiva y firme. El Participante en el Concurso que dirigió la reclamación al Organizador será informado de la decisión del Organizador mediante carta certificada enviada a la dirección que aparezca en la reclamación.

11.- Deposito Bases

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del ilustre Colegio de Madrid, D. Javier Fernández Merino, con despacho abierto en la calle Capitán Haya 38, 6ª planta, 28020 de Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases Concurso (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/abaco y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.